

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**73****COBEÑA**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por el Pleno del Ayuntamiento de Cobeña, en sesión ordinaria celebrada en fecha 30 de noviembre de 2023, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Visto que, con fecha de 5 de octubre de 2023, por el Pleno de la Corporación se modificó el régimen de dedicación y retribuciones de los miembros de la Corporación y advertido error material, de hecho y aritmético en el porcentaje de dedicación que se establece en el mismo, ya que por error se transcribió el inicial.

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.—De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la rectificación del error material, de hecho y aritmético del apartado B) del Punto Primero del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 5 de octubre de 2023 en el siguiente sentido:

Donde dice:

“B) Cargos a desempeñar en régimen de dedicación parcial (%):

- Concejal de Juventud, Infancia, Festejos y Cultura (47%): 21.000 euros.
- Concejal de Transportes, Empleo, Sanidad y Servicios Sociales (36%): 18.200 euros.
- Concejal de Educación Industria y Comercio (16%): 14.980 euros.”

Debe decir:

“B) Cargos a desempeñar en régimen de dedicación parcial (%):

- Concejal de Juventud, Infancia, Festejos y Cultura (48%): 21.000 euros.
- Concejal de Transportes, Empleo, Sanidad y Servicios Sociales (42%): 18.200 euros.
- Concejal de Educación Industria y Comercio (35%): 14.980 euros.”

Segundo.—Publicar de forma íntegra en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Cobeña, el presente acuerdo a los efectos de su general conocimiento.

Tercero.—Notificar dicho acuerdo a los interesados y al servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos.»

Lo que se comunica para general conocimiento.

En Cobeña, a 1 de diciembre de 2023.—El alcalde, Jorge Amatos Rodríguez.

(03/20.263/23)

